

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de Febrero de 2018.
DECRETO ALC. N°730/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Transferencia "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados" suscrito con Ministerio de Desarrollo Social; Resolución Exenta N°257, de fecha 29 de Diciembre de 2018; Acuerdo de Concejo N°47/2018, tomado en la 2ª Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 16 de Febrero de 2018, el cual con la ausencia de la Concejal Jessica Becerra Cantillano, el Concejal Rene Cáceres y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó Convenio de Transferencia "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados" suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social; Memorando N°350/2018, de fecha 16 de Febrero de 2018, que solicita se apruebe el Convenio de Transferencia "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados".

DECRETO:

- 1.- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes el **Convenio de Transferencia**, suscrito con fecha de 06 de Diciembre de 2017, entre el **Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Alto Hospicio**, denominado "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados", aprobado por Resolución Exenta N°257, de fecha 29 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Desarrollo Social.
- 2.- Designese como Unidad Técnica a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento del convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna; Autoriza a don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCION MUNICIPAL

ACA/apm

Distribución:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Dideco
- ✓ Archivo.